

TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 9,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 110/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.438

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 265/93 a instancia de D. JULIO RUIZ OLIVARES, contra el denunciado D. ISIDRO CEREZO BARRASA, los testigos: ISAAC MUGA OLLORA; JUAN MUÑOZ RAMOS; MIGUEL RUIZ URRACA, sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 11,45 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.439

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 252/93 a instancia de Digo como implicados: SAI VADOR VALGAÑON ABAIGAR; CRISTINA VALNANON MENDOZA; LA Cia. Seguros: WINTHERTUR; MANUEL CORNES LOZANO; MARIA PILAR ENTIL GARCIA y la Cia. Seguros: A.M.A. sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 10,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.440

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 156/93 a instancia de D. GUILERMO ALFONSO VALDERRAMA contra LOS denunciados D. PEDRO PECIÑA CRESPO y PEDRO PECIÑA GIL, sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 11,30 HORAS haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.441

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 161/93 a instancia de DIGO como implicados: GABRIEL IBÁÑEZ TRULIEZ; LYBIA ALDONZA FERNANDEZ, la Cia. Seguros: LA ESTRELLA, y como heredero a D. FRANCISCO DIEZ MARTINEZ, sobre MUERTE EN ATROPELLO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.442

En virtud de lo acordado en autos de Cognición n° 384/93, a instancia de COMUNIDAD PROPIETARIOS CONJ. RES. CASALARREINA representado por el Procurador Da. Marina López

Tarazona Arenas contra CARLOS ANGULO GARCIA sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— "cuyo encabezamiento y fallo son del Tenor literal siguiente: "En Haro a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el SR. D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido los autos de juicio de Cognición n° 384/93, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial "Urbanización Casalarreina", representados por la Procuradora Sra. Marina López-Tarazona, contra D. CARLOS ANGULO GARCIA, sobre reclamación de cantidad de 142.166 pesetas. "FALLO: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Dª Marina López Tarazona, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial "Urbanización Casalarreina" contra D. Carlos Angulo García, declarado en rebeldía, y condenar al demandado a abonar a la actora 142.166 ptas. más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial, así como abonar las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a D. CARLOS ANGULO GARCIA en Haro, a 11 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.443

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 219/93 a instancia de D. JON JOSEBA ECHEVERRIA MOMBIELA y D. EKHI ANKO ECHEVERRIA MOMBIELA, contra los denunciados D. ANTONIO PINTO ORTIGOSA y ANTONIO PINTO BURUAGA, y los testigos: JUAN IGNACIO GUTIERREZ RUIZ; PABLO LOPEZ TOBIAS; JAVIER RAMOS HERNANDEZ y LUIS MIGUEL RAMOS HERNANDEZ sobre LESIONES Y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 12,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 110/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 14 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.444

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 275/93 a instancia de D. RAMIRO YERRO YERRO y PRUDENCIO GONZALEZ PARRA, contra los denunciados D. GUSTAVO ULARGUI GOMEZ; VALENTIN IZQUIERDO GIMENO y D. ISIDRO GARCIA GALLEGU, y como Testigos: SANTIAGO BIANCO SEGOVIA y LUIS CORNES APELLANEZ sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día SEIS DE ABRIL A LAS 12,15 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 14 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.394

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición n° 457/91 a instancia de D. TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. contra D. ELSA BURGOS OUVIÑA y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECISIETE DE MARZO próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECIOCHO DE ABRIL próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECISIETE DE MAYO próximo y hora de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta